

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41670 TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 486/2012 se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso necesario de don Joaquín Monllau Barbera, S.L., con domicilio en calle Chile, 27, bajos, Amposta (Tarragona) b43364355, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal ACASOC 2012, S.L.P., con dirección de correos electrónica: joaquinmonllaubarbera@acasoc.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse en dicho e-mail, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 19 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120080175-1